

## INTRODUCCIÓN

### Tema 1: El concepto de Constitución

#### **1–Origen y evolución del constitucionalismo: –Inglaterra**

##### **–Francia**

##### **–EUA**

Una Constitución contiene:

- Leyes políticas
- Distribución del Poder
- Derechos y obligaciones de los ciudadanos

##### **Origen del proceso constitucional:**

**–INGLATERRA:** entre 1642y 1688 estallaron las revoluciones liberales que influyeron en el modelo constitucional inglés junto a las aportaciones doctrinales de Althusius y Locke.

**–FRANCIA:** la revolución francesa de 1789 contra la monarquía absoluta dio lugar a la Declaración de los derechos humanos y del ciudadano y a la Constitución francesa de 1791 con la aportación doctrinal de Diderot, D'Alembert, Montesquieu y Rousseau.

**–EUA:** en 1774 se celebró el congreso de Filadelfia mediante el que las colonias americanas declaraban su independencia. En 1775 se elaboró el texto Declaration and revoltes (Declaración y determinaciones). En 1776 se elaboró la Constitución de Filadelfia que permanece vigente hoy en día.

**–EUROPA:** la Constitución de 1812 fue el resultado de una revolución frente el absolutismo de Fernando VII. Las revoluciones liberales contra el absolutismo se extendían por toda Europa por lo que los monarcas absolutistas decidieron unirse y crearon el ejército de los 100.000 hijos de San Luís.

**–S. XX:** entre la I y la II Guerra Mundial aparecen las Constituciones sociales, de las que destaca la Constitución de Weimar. Se llaman Constituciones sociales porque la preocupación irá encaminada, aparte de a los derechos y obligaciones, hacia los más desfavorecidos (sanidad y enseñanza básicos...).

#### **2–Constitución en sentido formal y en sentido material**

–C.Formal: es lo que la Constitución dice tal cuál, solo lo que está escrito.

–C.Material: son los principios que, aunque no están formalizados por escrito, iluminan la Constitución. Por ej.: la discriminación positiva a favor de los minusválidos en las oposiciones.

**Definición de Constitución:** Una Constitución es un sistema de normas jurídicas que organiza el poder político estatal y que define las relaciones entre la esfera de libertad y la de ese poder político

Una Constitución define: –Poder político (su límite son nuestros derechos)

–Relación del Poder con los ciudadanos

### **3–Contenido de la Constitución**

Una Constitución tiene, como mínimo, cinco funciones:

1–Diferenciación de las tareas estatales y su atribución a diferentes órganos:

–P. Judicial: Tribunales

–P. Ejecutivo: Gobierno

–P. Legislativo: Cortes Generales o Parlamento

2–Mecanismos de cooperación y colaboración entre los poderes del Estado.

3–Mecanismos para evitar bloqueos entre los órganos que detentan el poder. Por ej.: mociones de censura.

4–Método de reforma constitucional.

5–Reconocimiento de los derechos y libertades de los ciudadanos y mecanismos para garantizarlos.

Una Constitución es **democrática** si:

1–Reconoce a la persona como titular de derechos y libertades.

2–Exige que el Poder sea legítimo. La legitimidad del Poder viene dada por la soberanía del pueblo.

3–Implanta la división de poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial).

4–Crea mecanismos de control para el Poder político.

5–Proclama la supremacía de la Constitución.

El Orden Jurídico español tiene forma piramidal situándose en la cúpula la Constitución, ya que la eligió el pueblo directamente en referéndum. Debajo de ella encontramos a la Ley, creada por el Parlamento o las Cortes Generales quienes, a su vez, fueron escogidos por y para representar al pueblo en primer grado y, por último, en el último escalafón de la pirámide se sitúa el Reglamento, elaborado por el Gobierno, quién ostenta la representación del pueblo en segundo grado porque no es éste quién lo elige directamente, sino el Parlamento o las Cortes Generales.